83

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., _____de dos mil veinte (2020).

- 4 NOV 2020

**Ref. Ejecutivo No. 2019-0003.**

Póngase en conocimiento del memorialista, que en el numeral 3° del auto visto a folio 80, se resolvió la petición de renuncia al poder que se reclama en precedencia.

Así entonces, las partes habrán de estarse a lo resuelto en autos.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 92
Hoy 5 NOV 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES